ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

"***OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEGAGOGICO, LOGISTICO Y ARTISTICO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMUNITARIO DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, INCLUYE DISEÑO Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD***

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1 GENERALIDADES....5
1.1 OBJETO DEL CONTRATO....6
1.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC....6
1.3 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO....9
1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN....10
1.5 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO....11
2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO....12
2.1 COMPONENTE ECONÓMICO....12
2.2 IMPACTO SOCIOECONÓMICO....31
3 ASPECTOS TECNICOS....34
4 ASPECTOS LEGALES....334
5 ANALISIS DE LA OFERTA....43
5.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO....43
5.1.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?....43
5.1.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?....45
5.2 ¿A QUIEN SE LE VA COMPRAR?....43
5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO DEL BIEN O SERVICIO....50

6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA. 53
7 ESTUDIO DE MERCADO. 55
8 TRATAMIENTO DE DATOS 55
9 FUENTES DE CONSULTA 57

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón tiene como objetivo general "mejorar la calidad de vida de los fontibonenses a través de la garantía del ejercicio pleno de los derechos, mediante el fortalecimiento de la seguridad, el bienestar, el aprovechamiento del potencial local y la adecuada ordenación del territorio, comprometida con la acción climática y la cohesión entre el gobierno local y la ciudadanía. Todo ello bajo principios de inclusión, libertad, igualdad de oportunidades, acceso equitativo a bienes y servicios públicos y consolidación de un tejido social basado en la confianza y la colaboración".

En este marco, se busca identificar los bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de la actividad misional y/o administrativa de la Entidad Estatal. Este ejercicio no solo procura satisfacer una necesidad puntual, sino también dimensionar y comprender el contexto del mercado al que pertenecen los bienes y servicios a contratar. Es fundamental analizar sus condiciones de producción, aspectos logísticos y precios de los posibles proveedores. Comprender este entorno permite diseñar un proceso de contratación eficaz, eficiente, económico, competitivo y con adecuado manejo del riesgo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02)*, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón debe realizar, durante la etapa de planeación, un análisis que le permita conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación y dejar constancia de ello en los documentos del proceso.

El Decreto 168 de 2021 establece que es responsabilidad de las alcaldías locales formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local, con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local. Esto se materializa a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, la ordenación de gastos y pagos, así como la administración de los bienes de propiedad del Fondo. Todo ello en concordancia con el Decreto Reglamentario 768 de 2019, el cual dispone que la implementación de los presupuestos participativos debe realizarse cada año en el marco de la formulación o actualización de los proyectos de inversión local, garantizando así el cumplimiento de las políticas y metas del Plan de Desarrollo Local.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, se presenta el presente documento como parte del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1 GENERALIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA**
Fecha del Estudio	octubre de 2025
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	"***OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEGAGOGICO, LOGISTICO Y ARTISTICO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMUNITARIO DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, INCLUYE DISEÑO Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD"***
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor Estimado del Contrato	El valor del contrato se estima en la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHETA Y**

	NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M-CTE ($38.989.302.oo) de la vigencia fiscal 2025
Equipo de trabajo encargado	INNOVACION

Tabla 1. *Origen de los recursos & proyectos de inversión & metas*

Código del proyecto	2390
Nombre del proyecto	Fontibón camina hacia la innovación pública y la Bogotaneidad
Componente	Innovación Pública
Código de la Meta	3142
Meta Plan de Desarrollo Local	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".

Fuente: *Anexo técnico*

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se proyecta celebrar tendrá por objeto "***OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEGAGOGICO, LOGISTICO Y ARTISTICO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMUNITARIO DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON,***

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de la contratación a adelantar se enmarca dentro del sector terciario de la economía, también denominado sector servicios.

La economía se estructura en tres grandes sectores:

- Sector primario: engloba las actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la minería y la pesca.
- Sector secundario o industrial: se encarga de transformar los recursos provenientes del sector primario en bienes manufacturados, como ocurre en la industria textil, automotriz, de construcción y manufactura en general.
- Sector terciario o de servicios: comprende las actividades de prestación de servicios que no producen bienes tangibles, pero que resultan indispensables para el funcionamiento de la economía, tales como comercio, educación, salud, transporte, capacitación y servicios profesionales.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con la participación relativa de cada uno de estos sectores. En los países en desarrollo predomina el sector primario, mientras que en los países con mayor nivel de desarrollo económico prevalece el sector terciario, seguido del sector secundario.

De acuerdo con la Clasificación UNSPSC, las actividades asociadas al objeto contractual se relacionan con los códigos 80141606 – Servicios de organización de eventos comunitarios y 82101800 – Servicios de promoción y divulgación pública.

Bajo esta clasificación, la actividad económica correspondiente se ubica en el sector terciario, correspondiente al subsector de servicios culturales, educativos y comunicativos

Este sector, aunque no genera bienes tangibles de nueva producción, aporta al fortalecimiento del capital cultural, social y humano, mediante la prestación de servicios intangibles orientados a la formación ciudadana, la innovación social y la transformación de comportamientos colectivos. Su valor radica en el impacto que produce sobre la convivencia, la identidad local y la apropiación del espacio público, promoviendo procesos culturales que inciden en la cohesión comunitaria y el bienestar social de los habitantes de Fontibón.

De igual manera, esta actividad contribuye directamente al desarrollo social y económico sostenible de la localidad, al dinamizar la economía de los servicios culturales y pedagógicos, fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión de la cultura ciudadana, e impulsar el empleo especializado en logística, comunicación y formación artística. A través de estas acciones, se consolida una infraestructura cultural activa que favorece la participación, la corresponsabilidad ciudadana y la sostenibilidad de las iniciativas locales

.De acuerdo con la clasificación de los código CIIU, los cuales aplican al proyecto son:

Tabla 2. *Códigos CIIU Rev. 4 A.C que aplican al proyecto*

Código	Descripción
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
M7310	Actividades de publicidad
P8559	Otras actividades de enseñanza n.c.p.

Fuente: *Códigos CIIU Rev. 4 A.C*

Tabla 3. *Clasificación UNSPSC*

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101530	Estructuras portátiles y modulares para exhibición	Estructuras modulares y accesorios	Carpas, toldos y stands portátiles	Stands y estructuras modulares para ferias artísticas, presentaciones estudiantiles y eventos comunitarios de exposición cultural.
60121000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanias y Equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Materiales artísticos y pedagógicos: pinturas, pinceles, arcilla, lienzos, instrumentos musicales y suministros para talleres creativos.
80101507	Servicios de monitoreo y evaluación de programas	Servicios de monitoreo y evaluación de programas	Evaluación de proyectos y programas	Servicio de evaluación y sistematización de procesos pedagógicos y artísticos; incluye medición de impacto y generación de informes de resultados.
80141606	Servicios de organización de eventos comunitarios	Servicios de organización de eventos	Eventos comunitarios, ferias y actividades pedagógicas	Organización de eventos educativos y culturales, tales como muestras artísticas, ferias de convivencia, encuentros pedagógicos o festivales estudiantiles.
82101800	Servicios de promoción y divulgación pública	Comunicación y relaciones públicas	Campañas de promoción y sensibilización social	Campañas de comunicación social y sensibilización sobre inclusión, diversidad, convivencia y arte como herramienta de transformación social.

***Fuente**: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios*

1.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) en su artículo 32 define los contratos estatales como "(…) todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)", procediendo a la numeración de algunos de los tipos contractuales que pueden celebrar las entidades públicas para la consecución de sus fines.

Así pues, en atención a la naturaleza del proceso de contratación y a las obligaciones derivadas del mismo, la Alcaldía Local de Fontibón, a través del Fondo de Desarrollo Local, hará uso del tipo contractual de Prestación

de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define como: "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".

En este caso, el contrato tiene como finalidad ***OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEGAGOGICO, LOGISTICO Y ARTISTICO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMUNITARIO DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, INCLUYE DISEÑO Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD*** la prestación de servicios logísticos, pedagógicos y comunicativos orientados al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la innovación social y la participación comunitaria, los cuales se enmarcan en el sector económico de los servicios culturales. Por su naturaleza intangible y su carácter operativo, el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo la ejecución gradual de las actividades y la optimización de los recursos disponibles conforme a las necesidades de la estrategia "Bogotaneidad".

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía, contemplada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al valor del presupuesto oficial, el cual asciende a $32.638.917, monto que se encuentra por debajo del umbral económico establecido para los procesos de selección abreviada o licitación pública.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, que corresponde a la prestación de Servicios, se realizará el proceso de contratación conforme a lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, la entidad aplicará el procedimiento simplificado que permite garantizar la eficiencia, transparencia y libre concurrencia en la selección del contratista, en concordancia con los principios de la función administrativa y la gestión fiscal responsable.

En consecuencia, se evidencia que la modalidad de selección de Mínima Cuantía es la pertinente para

satisfacer la necesidad general de la entidad, que es la "***OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PEGAGOGICO, LOGISTICO Y ARTISTICO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO COMUNITARIO DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, INCLUYE DISEÑO Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD***"

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

El servicio busca fortalecer la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y la apropiación del espacio público, mediante acciones participativas, creativas y de alto impacto comunitario, que promuevan la convivencia, el reconocimiento de la identidad bogotana y el ejercicio corresponsable de los derechos y deberes ciudadanos.

El contratista deberá garantizar la planeación, producción y ejecución técnica de las actividades, así como la entrega de materiales, elementos logísticos y registros audiovisuales que evidencien la correcta implementación de la estrategia. Todas las acciones deberán estar alineadas con las orientaciones del Equipo de Innovación Pública y Bogotaneidad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, bajo el acompañamiento y supervisión de la entidad.

Las actividades contempladas incluyen, entre otras:

- Diseño conceptual y logístico de experiencias urbanas orientadas a promover el diálogo ciudadano, la apropiación cultural y la participación activa de la comunidad.
- Producción y montaje de espacios de activación (stands, carpas, señalética, elementos de ambientación y materiales promocionales).
- Apoyo técnico y operativo para la realización de eventos, jornadas y acciones pedagógicas itinerantes en espacios públicos o institucionales de la localidad.
- Diseño y entrega de material didáctico y piezas comunicativas (pendones, volantes, libretas, kits promocionales, entre otros) que respalden la visibilidad de la estrategia.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades, garantizando calidad técnica y cumplimiento de lineamientos de imagen institucional.
- Informe técnico final y consolidado de resultados, con evidencias de cumplimiento, análisis de participación ciudadana y aportes a los objetivos de la estrategia.

El servicio contratado deberá ejecutarse bajo principios de eficiencia, pertinencia y sostenibilidad, procurando el uso responsable de recursos, la articulación con actores locales y la inclusión de prácticas de innovación pública y social.

En coherencia con la política de cultura ciudadana y el enfoque de innovación del proyecto, este producto contribuye a:

- Fortalecer las capacidades comunitarias en torno al reconocimiento de la diversidad y la convivencia.
- Promover la participación ciudadana activa y la apropiación de los valores de la Bogotaneidad.
- Visibilizar las acciones del Fondo de Desarrollo Local como agente promotor del cambio cultural y la gestión pública abierta.

De esta manera, el servicio constituye una herramienta estratégica de intervención pedagógica, social y comunicativa, orientada a la consolidación de una Fontibón más participativa, innovadora y cohesionada socialmente.

Teniendo en cuenta las directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se adelantará un proceso de selección Mínima Cuantía por lo cual se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales
2. Aspectos económicos
3. Aspectos técnicos
4. Aspectos legales
5. Análisis de la oferta
6. Análisis de la demanda

2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

2.1 COMPONENTE ECONÓMICO

Sector terciario de la economía, subsector: Actividades culturales, recreativas, de formación y servicios de apoyo logístico y comunicativo. En la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra

Eficiente para identificar la oferta disponible en el Distrito en los últimos años de procesos contractuales. Los códigos UNSPSC 80141606 y 82101800

Gráfica 1. *Contrataciones en el Distrito con el código UNSPSC* 80141606 y 82101800

.



Fuente: *www.colombiacompra.gov.co*

El comportamiento financiero entre 2020 y 2025, muestra una expansión sostenida del gasto público, alcanzando más de $1,3 billones ejecutados y 4.333 contratos registrados. Aunque el número de contratos disminuye en los últimos años, el valor promedio por contrato aumenta, evidenciando una mayor eficiencia y concentración de la inversión.

El predominio de SECOP II confirma la modernización tecnológica y la transparencia del sistema, mientras que los picos de ejecución en marzo, junio, agosto y diciembre reflejan una planeación presupuestal controlada y cíclica.

Desde el punto de vista económico, el gasto público ha funcionado como motor de reactivación, impulsando la demanda interna y fortaleciendo la inversión en sectores estratégicos como infraestructura, servicios profesionales y tecnología.

En conjunto, los resultados demuestran una gestión contractual eficiente, moderna y orientada a la inversión productiva, que contribuye a la estabilidad fiscal, al crecimiento económico y a la optimización del uso de los recursos públicos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En este contexto macroeconómico, resulta pertinente analizar la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), dado su impacto en los costos asociados a los servicios de eventos comunitarios. Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es prioritario porque es base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Entre enero y julio de 2025 la variación del IPC Total fue 4,02%. Esta variación fue menor en 0,30 que la

reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,32%.

El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2025 (4,02%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La Educación registró una variación año corrido de 5,69%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,35%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,66%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,65%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (57,34%), café y productos a base de café (43,29%) y cebolla (42,47%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-20,21%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-11,69%) y arroz (-2,25%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,42%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2025 la mayor disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%).

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

***Tabla 4**. IPC Variación Total a septiembre 2025*

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: *Dane*

Es de resaltar que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha venido acelerando desde julio (4,90 %), agosto, (5,10 %) y ahora septiembre con el 5,18 %.

Según los resultados del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación mensual del IPC para septiembre fue de 0,32 %, mientras que la del mismo periodo de 2024 fue de 0,24 %.

Los sectores que más aportaron al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) mensual fueron alojamiento, con una contribución de 0,10 %; educación, con 0,6 %; e información y comunicación, con 0,4 %. En contraste, los rubros de alimentos y bebidas junto con restaurantes y hoteles registraron los menores aportes al alza del indicador.

Las ciudades que lideraron la contribución mensual fueron Montería (0,49 %), Villavicencio (0,48 %), Barranquilla (0,40 %), Popayán (0,40 %) y Bogotá (0,39 %).

***Tabla 5**. IPC Variación y Contribución mensual julio 2024-2025*

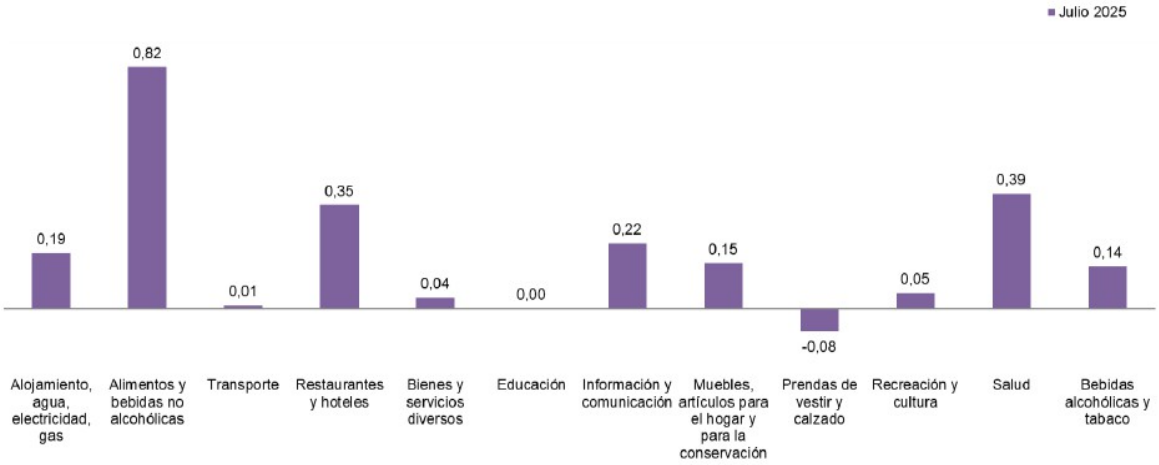
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

***Grafica 2**. Variación mensual IPC por Divisiones a julio*



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, frente a junio de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,82%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (19,51%), zanahoria (19,38%) y cebolla (10,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-6,82%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-3,58%) y bananos (-2,78%).

En julio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,31%), Vulnerables (0,31%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,24%) y, por último, total nivel de ingresos (0,28%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,07%), Vulnerables (4,09%), Clase media (4,01%), Ingresos altos (4,01%) y, por último, total nivel de ingresos (4,02%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,68%), Clase media (4,87%), Ingresos altos (5,13%) y, por último, total nivel de ingresos (4,90%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

***Tabla 6**. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto,*

Total, IPC- 2024-2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,31	0,31	4,28	4,07	6,80	4,73
Vulnerables	0,26	0,31	4,31	4,09	6,94	4,68
Clase media	0,21	0,28	4,31	4,01	6,88	4,87
Ingresos altos	0,13	0,24	4,38	4,01	6,76	5,13
Total nivel de ingresos	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las variaciones ocurridas a lo largo del tiempo en el nivel general de precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos, utilizados o pagados por la población de referencia, tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y/o servicios.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

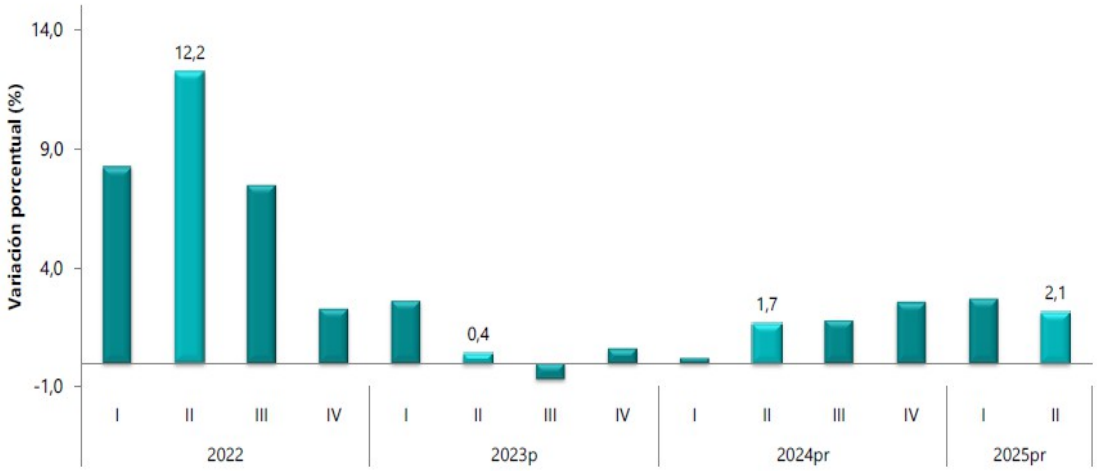
El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo, es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El crecimiento anual fue del 2.1% en el segundo trimestre de 2025, y el crecimiento trimestral fue del 0.5%.

La actividad económica que más contribuyo al crecimiento anual del segundo trimestre de 2025 es Comercio

al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

***Grafica 3**. PIB Tasa de crecimiento anual en volumen*



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,1 respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos

porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Información y comunicaciones en 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en 1,5%.
- Industrias manufactureras en 1,0%.

Tabla 7. *Valor agregado por actividad económica, segundo trimestre 2025*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03

Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

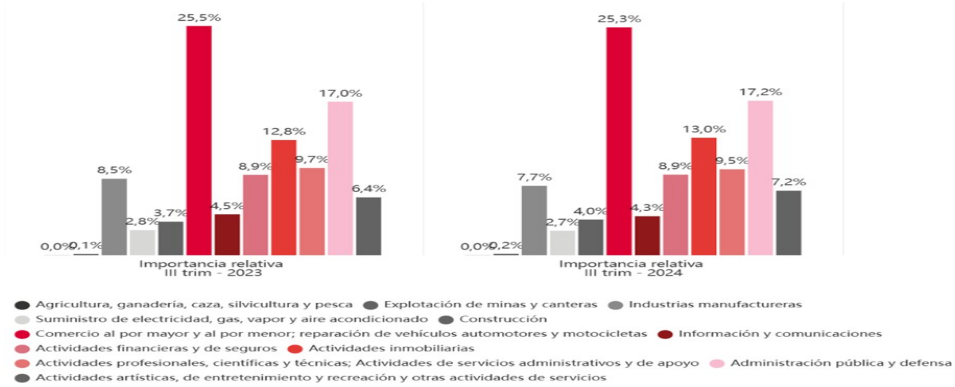
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Grafica 4. *Distribución del Producto Interno Bruto de Bogotá*



Fuente: *DANE, SDDE.*

Dado que otros sectores como comercio, financiero y público sí están creciendo, se abre espacio para que los servicios de gestión y formación profesional se fortalezcan ofreciendo:

- Capacitación y actualización para el sector público y educativo, que tuvo un crecimiento anual del 3,5%.
- Consultoría en transformación digital para sectores en recuperación (manufacturas, comercio).
- Formación en sostenibilidad y nuevas regulaciones, que cada vez tienen más peso.

El ítem de servicios de gestión y formación profesional tuvo un crecimiento modesto pero estable (1,0% anual y 0,6% trimestral). Aunque no es un sector altamente dinámico en este periodo, se mantiene en terreno positivo y con potencial de fortalecerse si se enfoca en atender las necesidades de sectores en expansión y en transición tecnológica.

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la

negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

***Grafica 5**. Comportamiento del dólar enero - octubre 2025*



***Fuente**:* www.dolar-colombia.com/ano/2025

Se observa una tendencia descendente sostenida del valor del dólar frente al peso colombiano.

- A comienzos de enero de 2025, la tasa de cambio se ubicaba alrededor de $4.450 COP/USD.
- Hacia mediados de octubre de 2025, el valor se aproxima a $3.875 COP/USD, evidenciando una revaluación del peso cercana al 13% en el año.

Esto representa una recuperación gradual de la moneda colombiana, luego de un 2024 marcado por volatilidad y altos niveles del dólar.

En concordancia con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y

externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso por algunos insumos que se requieren y que no son de fabricación nacional.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se procura suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato

Tabla 8. *Histórico Salario Mínimo en Colombia*

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.000	$200.000

Fuente: *MinTrabajo –* https://www.mintrabajo.gov.co

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, son indicadores de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB)

Teniendo en cuenta la prestación de servicios sociales relacionados con el tercer sector de la economía, el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para 2025, muestra preliminarmente para el mes de marzo una tendencia al alza frente el mismo periodo del año pasado. Específicamente, para el subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios, al cual corresponde los servicios solicitados en el presente contrato, se puede evidenciar una variación del 12.9% en sus ingresos nominales.

Se establece que el subsector presentó una variación negativa del 1% frente al personal ocupado total, del cual se conforma el personal permanente, temporal y temporal contratado por agencias, que también presentaron una variación negativa cercana al 1%. Así mismo, la variación salarial fue positiva, cercana al 11%, siendo los trabajadores permanentes los mayormente beneficiarios, con un aumento del 6.3%. Esta tendencia puede demostrar una ligera volatilidad en el sector, que influye en la contratación del personal, al presentar una rotación en sus actividades si se cuenta con condiciones salariales más favorables.

Para la ciudad de Bogotá la tendencia sigue siendo positiva, superior a la establecida a nivel nacional, teniendo en cuenta como referencia el periodo de enero de 2025. Esto, teniendo en cuenta la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá (DANE,2025) que presenta una variación anual de ingresos del subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios muestra un 20.9% de crecimiento, siendo el segundo subsector de mayor variación positiva, detrás de las actividades de almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

El sector ha mostrado un buen desempeño desde al año 2024. Acorde a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2024), desde el primer trimestre de 2024 las actividades de salud humana y otros servicios sociales presentaba un crecimiento del 3,1%, aunque las actividades de construcción, que tuvieron un crecimiento del 23,1% fueron los mayores aportantes del crecimiento del PIB de la ciudad. Al finalizar el año 2024 se mostró un crecimiento total de 4% en este sector que incluye servicios sociales, impulsado por las inversiones realizadas desde la administración pública.

Frente a la comercialización, en relación con el crecimiento anterior evidenciado, desglosado en el comercio al por menor, se muestra una tendencia favorable en su variación anual, acorde a la Encuesta Mensual de Comercio del DANE (2025), dado que muestra un crecimiento del 11.7% frente al mes de marzo del año 2024. Este crecimiento estuvo impulsado por la venta de equipos de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, seguido de vehículos automotores y equipos y aparatos de sonido y video. Los únicos productos que evidenciaron una caída para el periodo en cuestión fueron la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

El personal ocupado en el sector de comercio al por menor ha mostrado una variación que no es uniforme, mientras los sectores de ventas de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados muestran crecimiento, al igual que los productos médicos, farmacológicos, odontológicos y cosméticos, los

sectores de ventas de calzado, otros productos nuevos en centros especializados y vehículos automotores nuevos han presentado un descenso entre el 1% y el 3% en su ocupación.

***Tabla 9**. Variación personal ocupado subsector servicios*

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	4,1	-2,3	-0,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,0	0,7	-0,9	-1,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,2	-0,7	-0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,8	-1,6	-1,0	-1,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	1,5	1,8	-6,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,5	-3,1	0,0	-2,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-5,2	-1,5	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,0	-2,0	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,1	-0,3	-1,4	-0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,0	-0,5	-4,0	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,1	2,5	-5,9	2,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	2,9	-2,4	-0,1	-3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,6	-1,3	-4,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-15,0	3,4	-18,7	0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,2	-0,5	0,6	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,6	-6,0	5,0	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,3	-2,4	-0,3	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,8	0,4	3,0	-0,6	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministr de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

De acuerdo con el informe "Perspectivas de la Economía Mundial", la economía continuará creciendo un 3.2% en 2024 y 2025; presentándose un aumento en las economías avanzadas de 1.6% en 2023 a 1.7% en 2024 y

1,8% en 2025, lo cual quedará compensada con la disminución de las economías emergentes y en desarrollo de 4,3% en 2023 a 4,2% en 2024 y 2025[1].

Es importante mencionar que, la perspectiva de crecimiento mundial a cinco años es la menor presentada en las últimas décadas situándose en 3,1%. Por otro lado, se prevé que el crecimiento mundial descienda de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025 y que las economías avanzadas superen las metas de inflación antes que las metas de economías emergentes y en desarrollo.

Tabla 10. *Perspectiva de crecimiento para la región*

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025p	2026p
Colombia	10,8	7,3	0,6	1,3	3,2	3,1

Fuente*: Informe Económico América Latina y el Caribe del Banco Mundial, diciembre de 2024.*

Para mayo de 2025, la tasa nacional de desocupación fue de 9,0 %, disminuyendo respecto al 10,3 % de mayo de 2024. La participación laboral fue del 64,0 % y la tasa de ocupación del 58,2%.

En un análisis reciente, se reportaron casi 900.000 nuevos empleos en enero de 2025 respecto al mismo mes del año anterior, lo que redujo la desocupación interanual a 11,6 %, con una informalidad laboral del 56,1 %. La desocupación juvenil se ubicó en 16,4 %

En 2025, la economía colombiana experimentó una ligera mejoría en su crecimiento tras el modesto avance del 1,7 % en 2024. El DANE reportó un crecimiento preliminar interanual de 2,7 % en el primer trimestre respecto al mismo periodo del año anterior, con un crecimiento trimestral ajustado del 0,8 % frente al último trimestre de 2024. La OCDE también destacó a Colombia como la segunda economía de más rápido crecimiento entre sus países miembros en ese trimestre, con un incremento del 0,8 %. Para todo el año, el Banco de la República estima un crecimiento del 2,6 %, mientras que el FMI sitúa su proyección en 2,4 %, y BBVA Research proyecta un 2,5 %, respaldado por la recuperación del consumo privado y la reactivación de la inversión. En conjunto,

1 Fondo Monetary Internacional. (2024). World Economic Outlook, October 2024. Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024

el PIB de Colombia en 2025 refleja una recuperación moderada, marcada por una demanda interna creciente, pero con desafíos estructurales ligados a una inversión todavía débil y alta incertidumbre económica.

La inflación anual en Colombia ha venido descendiendo durante la primera mitad de 2025, situándose en 5,10 % en agosto, julio 4,90 y 4,82 % en junio (último dato disponible del DANE). Según el Banco de la República, se proyecta que la inflación cerraría el año en torno al 4,4 %, convergiendo gradualmente hacia la meta del 3 % hacia finales de 2026, gracias a una política monetaria aún restrictiva que ya ha logrado reducir la inflación desde niveles superiores. Por su parte, un relevamiento de Reuters indicó que el pronóstico promedio para la inflación anual en 2025 se elevó a 4,8 %, mientras que para 2026 se espera una reducción a 3,75 %, reflejando expectativas de moderación gradual.

El servicio de gestión logística, pedagógica y comunicativa para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en Bogotá constituye un componente técnico esencial de la gestión cultural distrital, en la medida en que articula procesos de formación, participación y transformación social en el marco de la estrategia *Bogotaneidad*. Su desarrollo garantiza la sostenibilidad de las acciones de innovación pública y convivencia, fortalece las capacidades locales en cultura ciudadana y pedagogía social, y promueve la eficiencia en la inversión cultural, al generar valor público a partir de servicios intangibles orientados al bienestar comunitario.

En Bogotá, la oferta de servicios culturales y pedagógicos vinculados a la gestión comunitaria está representada por un segmento especializado del sector de servicios culturales y creativos, conformado por microempresas, colectivos, fundaciones y operadores locales con experiencia en organización de eventos, producción de materiales pedagógicos y desarrollo de campañas de sensibilización.
En general, la oferta es amplia, diversificada y competitiva, con disponibilidad de proveedores de distinta escala y especialidad, lo que facilita los procesos de Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Durante los últimos años, los servicios culturales y pedagógicos comunitarios en Bogotá han mostrado una evolución técnica y metodológica significativa, impulsada por tres factores principales:

- Crecimiento de la demanda institucional: El fortalecimiento de programas como *Bogotá Ciudad Creativa*, *Cultura Ciudadana e Innovación Social* y las *Escuelas de Formación Local* ha incrementado la necesidad de contar con operadores logísticos y pedagógicos calificados para ejecutar acciones culturales de impacto territorial.
- Profesionalización del sector cultural: La presencia de equipos interdisciplinarios formados en pedagogía social, comunicación comunitaria y gestión cultural ha consolidado una oferta técnica más sólida, con metodologías participativas, protocolos de seguimiento y sistemas de evaluación de impacto.

- Digitalización y trazabilidad: El uso de herramientas tecnológicas como SECOP II y los sistemas distritales de seguimiento ha fortalecido la transparencia, la formalización del sector y la trazabilidad de los procesos, consolidando una red de proveedores con capacidad técnica y administrativa comprobada.

Gracias a esta evolución, la gestión de servicios culturales, pedagógicos y comunicativos ha pasado de ser una actividad eventual a consolidarse como una línea estratégica y recurrente de inversión cultural en las Alcaldías, en este caso, en la Localidad de Fontibón, como parte del compromiso con la construcción de ciudadanía, la convivencia pacífica y la innovación social.

2.2 IMPACTO SOCIOECONÓMICO

La cultura ciudadana en Bogotá es un fenómeno social e histórico que refleja la manera en que los habitantes de la capital han aprendido a convivir, a compartir el espacio urbano y a construir normas comunes. Su evolución ha estado estrechamente ligada a los procesos de urbanización, a los cambios políticos y a los retos sociales de cada época.

Durante gran parte del siglo XX, la ciudad creció de manera acelerada por efecto de las migraciones campesinas, sobre todo después del Bogotazo de 1948 y de la violencia rural de los años cincuenta. Bogotá se convirtió en un mosaico de poblaciones diversas, pero con escasa integración social. La convivencia en el espacio público se caracterizaba por tensiones, improvisación y desconfianza hacia la autoridad, más que por un sentido compartido de ciudadanía.

Fue en la década de 1990 cuando la noción de cultura ciudadana adquirió protagonismo gracias al liderazgo de Antanas Mockus. Su alcaldía propuso que la convivencia no podía basarse únicamente en la ley o la fuerza coercitiva, sino en la pedagogía, la autorregulación y la confianza social. Campañas innovadoras como los mimos en los semáforos, las tarjetas ciudadanas o las jornadas de desarme voluntario pusieron el acento en el poder de los símbolos y del humor para transformar los comportamientos colectivos. Este enfoque convirtió a Bogotá en referente internacional de cómo una ciudad puede apelar a la creatividad y la educación para mejorar la convivencia.

Con el paso de los años, la cultura ciudadana trascendió las intervenciones simbólicas para convertirse en una política pública más amplia, alcaldes como Enrique Peñalosa apostaron por transformar el espacio urbano a

través de ciclorrutas, bibliotecas y parques, entendiendo que el diseño de la ciudad también moldea los comportamientos ciudadanos. Otros gobiernos, aunque marcados por dificultades y cuestionamientos, buscaron vincular la cultura ciudadana a temas de derechos, movilidad y medio ambiente.

En la actualidad, la idea de cultura ciudadana se ha resignificado, más allá de la regulación del tránsito o la convivencia básica, hoy incluye el respeto por la diversidad cultural y de género, la inclusión de poblaciones históricamente marginadas, la corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente y la adaptación a nuevos desafíos como la migración venezolana o los efectos de la pandemia. Iniciativas recientes, como el Pacto por la Cultura Ciudadana y la Convivencia, buscan promover valores de cuidado mutuo y respeto por la diferencia.

En perspectiva histórica, la cultura ciudadana en Bogotá ha pasado de la ausencia de reglas comunes a un proceso pedagógico innovador, y de allí a convertirse en una política transversal de convivencia urbana. Se trata de un proceso inacabado, en constante redefinición, que evidencia cómo la ciudad y sus habitantes reinventan continuamente las formas de relacionarse para enfrentar los retos de cada época, siempre ligado a lo socioeconómico.

Los principales indicadores de transformación social y pedagógica en la localidad de Fontibón muestran avance significativo en orgullo local, cultura ciudadana, participación comunitaria y acceso digital como lo evidencia la siguiente gráfica:

Gráfica 6. *Tendencias de Indicadores Pedagógicos y Sociales en Fontibón (1994-2024)*



Fuente: *SED*

Fontibón ha experimentado una transformación urbana y social acelerada, con fuerte crecimiento industrial, migración interna y externa, y cambios en las dinámicas de participación. Esto ha generado tensiones en la convivencia, uso del espacio público y sentido de pertenencia. Sin embargo, los procesos de educación ciudadana han logrado avanzar con notables mejoras en participación y apropiación cultural del territorio.

La estrategia de Bogotaneidad responde a problemáticas sociales estructurales como la violencia intrafamiliar, la apatía ciudadana, y el deterioro del tejido social, a través de jornadas territoriales, activaciones en calle y laboratorios de innovación, se tiene como propósito incidir positivamente en los comportamientos sociales, promoviendo redes comunitarias y cultura de la corresponsabilidad.

El modelo pedagógico de Fontibón articula la educación formal con procesos culturales y comunitarios, consolidando la Cátedra de la paz y Bogotá y la pedagogía en espacio público. Se prioriza la formación en ciudadanía digital, sostenibilidad y competencias socioemocionales.

Técnicamente, se aplica una pedagogía transformacional basada en el marco de competencias ciudadanas desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional y UNICEF, que integra dimensiones cognitivas, emocionales y comunicativas. Además, se incorpora la Cátedra de la Paz y Bogotá como estructuras curriculares flexibles. El proyecto promueve ambientes de aprendizaje no convencionales (espacio público, entornos digitales, laboratorios ciudadanos) apoyados en el modelo de 'Ciudad Educadora'.

Desde 1994, la mayoría de los indicadores sociales han mostrado crecimiento constante: la participación comunitaria pasó de 12% a 50%; el orgullo de vivir en Fontibón, del 40% al 66%; y el acceso digital, del 40% al 85% en apenas una década. Estos datos justifican la continuidad y profundización de las estrategias implementadas.

A pesar de los avances, persisten brechas territoriales y sociales, pues algunos barrios en la localidad de Fontibón siguen al margen de la estrategia con limitada infraestructura digital, baja participación de mujeres y escaso conocimiento de rutas de atención frente a violencia intrafamiliar. Estos factores requieren intervenciones diferenciadas y sostenibles.

3 ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a la Ley 575 de 2000, que modifico la ley 294 de 1996, por la cual se desarrollaban normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, definen este fenómeno como toda forma de maltrato físico, psicológico, sexual o económico cometido por uno de los integrantes del grupo familiar contra otro, que tenga como consecuencia un daño real o potencial en la salud, la integridad o el desarrollo de la víctima.

En concordancia las cifras de Salud Data, del Observatorio de la Secretaría Distrital de Salud, muestran que, en la ciudad de Bogotá, para 2024 se presentaron 17.102 casos de violencia sexual, de estos, 12.901 fueron cometidos contra mujeres, 5.967 contra adolescentes y 2.589 contra niños y niñas. La mayoría de los casos se han cometido en la vivienda, con una prevalencia de 10.013 casos, seguidos de establecimientos educativos con 4.000 casos reportados.

Frente a los casos de violencia física, se reportaron 18.533 para la ciudad, de los cuales 13.562 fueron cometidos

contra mujeres, en su gran mayoría en la vivienda y por parte de su pareja, su figura materna o su expareja. En este tipo de violencia se evidencia una mayor cantidad de casos notificados por personas en su ciclo vital de adultez, seguidos de jóvenes y adolescentes.

Al consultar la localidad de Fontibón, se encuentra cifras con tendencia de crecimiento acelerado como lo muestran las gráficas de Salud Data, en la siguiente tabla se evidencia el incremento en violencia emocional, sexual y física.

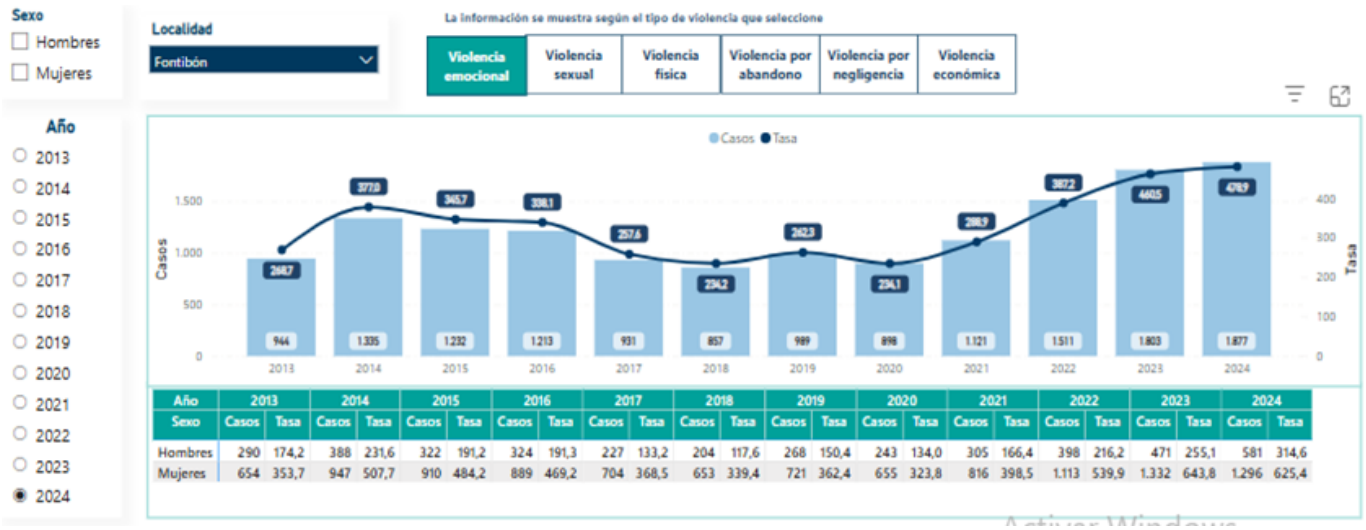
Tabla 11. *Tendencia de la Violencia en la localidad*

AÑO	2023			2024			VARIACION %
TIPO DE VIOLENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	DE 2023 A 2024
Violencia emocional	1332	471	1803	1296	581	1877	4,10%
Violencia sexual	497	113	610	510	173	683	11,97%
Violencia Fisica	474	132	606	502	174	676	11,55%
Violencia por abandono	46	33	79	36	36	72	-8,86%
Violencia por negligencia	278	206	484	227	222	449	-7,23%
Violencia economica	93	11	104	75	22	97	-6,73%

Fuente: *Autoría propia*

Como se observa en las siguientes graficas de violencia emocional, sexual y física, en la localidad de Fontibón se evidencia un crecimiento significativo desde la pandemia.

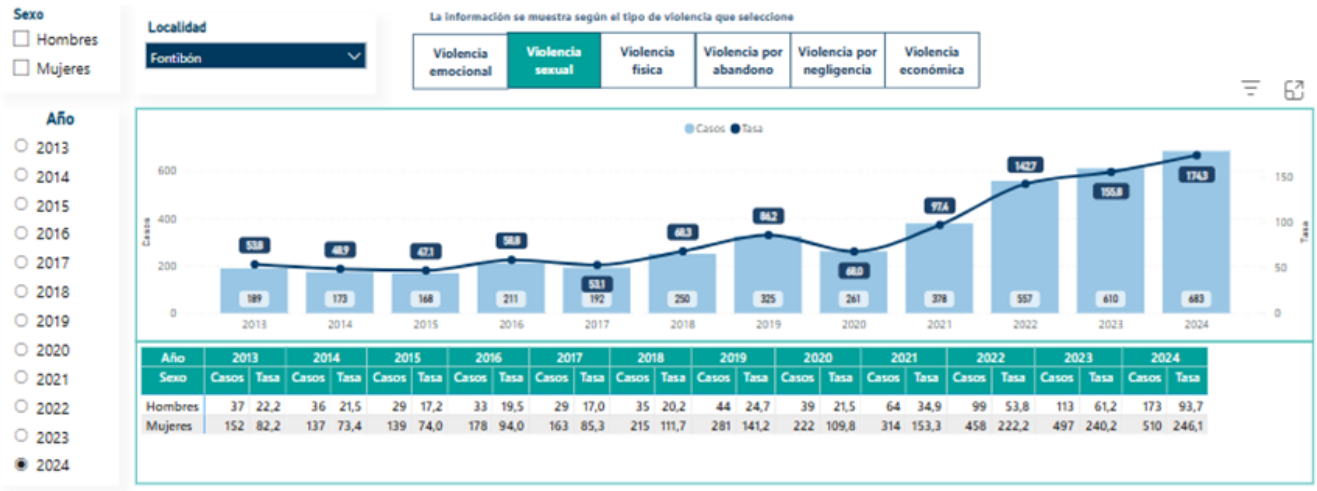
Gráfica 7. *Violencia emocional intrafamiliar y de género en Bogotá, Fontibón*



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	290	174,2	388	231,6	322	191,2	324	191,3	227	133,2	204	117,6	268	150,4	243	134,0	305	166,4	398	216,2	471	255,1	581	314,6
Mujeres	654	353,7	947	507,7	910	484,2	889	469,2	704	368,5	653	339,4	721	362,4	655	323,8	816	398,5	1.113	539,9	1.332	643,8	1.296	625,4

Fuente*: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/*

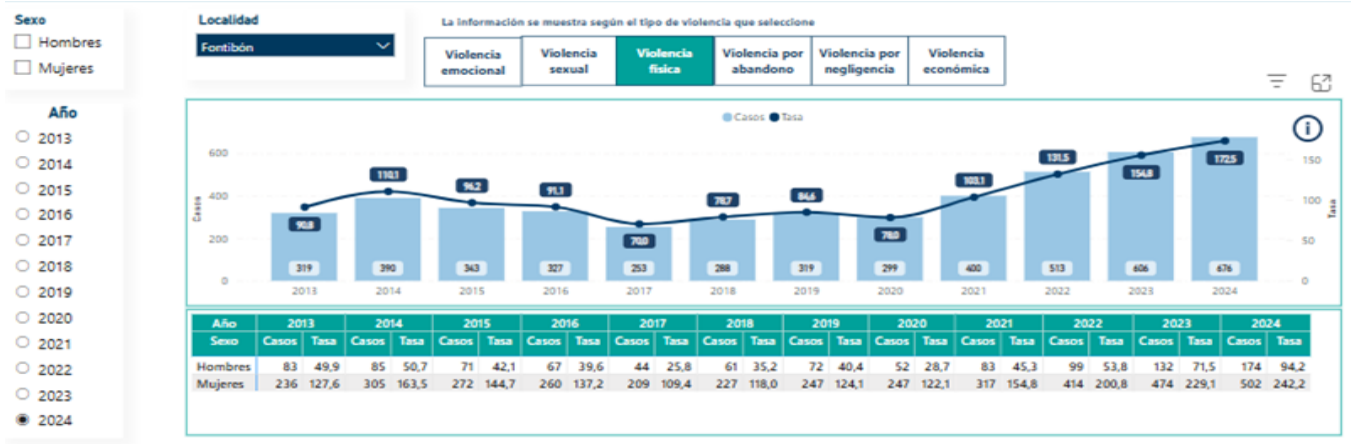
Gráfica 8. *Violencia sexual intrafamiliar y de género en Bogotá, Fontibón*



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	37	22,2	36	21,5	29	17,2	33	19,5	29	17,0	35	20,2	44	24,7	39	21,5	64	34,9	99	53,8	113	61,2	173	93,7
Mujeres	152	82,2	137	73,4	139	74,0	178	94,0	163	85,3	215	111,7	281	141,2	222	109,8	314	153,3	458	222,2	497	240,2	510	246,1

Fuente*: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/*

Gráfica 9. *Violencia física intrafamiliar y de género en Bogotá, Fontibón*



Año	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
Sexo	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
Hombres	83	49,9	85	50,7	71	42,1	67	39,6	44	25,8	61	35,2	72	40,4	52	28,7	83	45,3	99	53,8	132	71,5	174	94,2
Mujeres	236	127,6	305	163,5	272	144,7	260	137,2	209	109,4	227	118,0	247	124,1	247	122,1	317	154,8	414	200,8	474	229,1	502	242,2

***Fuente**: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/violencia-intrafamiliar/*

Se mantiene una relación de violencia sucedida en la vivienda de la víctima, seguida de establecimientos educativos, realizada contra adolescentes, niños y niñas; la mayoría de violencia en las viviendas es por parte de parejas, su figura materna o su expareja.

La violencia intrafamiliar tiene efectos devastadores en la salud física y emocional de las personas que la padecen. Las víctimas pueden experimentar desde lesiones visibles hasta afectaciones psicológicas como ansiedad, depresión, baja autoestima y trastornos del sueño. Además, se generan rupturas en los vínculos familiares y sociales, aislamiento, miedo constante e incluso pérdida de la autonomía personal. Estos efectos no solo impactan la vida de quien sufre la agresión, sino que también deterioran el entorno familiar y comunitario.

En el caso de la niñez, la violencia intrafamiliar deja secuelas especialmente graves, ya que los niños, niñas y adolescentes están en una etapa de desarrollo crucial. La exposición directa o indirecta a la violencia en el hogar puede generar trastornos del aprendizaje, dificultades para relacionarse, conductas agresivas o retraídas, y reproducción de patrones violentos en su vida adulta, perpetuando ciclos de violencia generacional.

Es prioritario promover cambios de comportamiento orientados a prevenir la violencia intrafamiliar, mediante intervenciones desde edades tempranas que favorezcan la identificación de los distintos tipos de violencia, el conocimiento de las rutas de atención existentes y el fortalecimiento de herramientas para la gestión de emociones.

No obstante, la prevención primaria debe complementarse con estrategias de participación comunitaria que generen espacios abiertos al público, orientados al diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la visibilización de rutas de atención. De esta forma, se favorece la apropiación social del cuidado, se reduce la normalización de prácticas violentas y se consolidan entornos protectores, garantizando un enfoque diferencial de género, ciclo vital y diversidad cultural.

Finalmente, es indispensable articular estas acciones con la red interinstitucional de salud, educación, justicia y protección social, asegurando un abordaje integral y sostenido en el tiempo que permita transformar patrones socioculturales, garantizar la atención oportuna a las víctimas y reducir progresivamente la incidencia de la violencia intrafamiliar en la localidad.

4 ASPECTOS LEGALES

Marco normativo reglamentario del proceso:

4.1 Marco legal de contratación pública

- Constitución Política de Colombia, 1991: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Ley 80 de 1993 Define los principios de la contratación estatal, como la transparencia, la igualdad y la eficacia. Establece los requisitos para la contratación, incluyendo la necesidad de un proceso de selección transparente.
- Ley 1150 de 2007 Establece disposiciones importantes sobre la contratación estatal, incluyendo la creación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal
- (SICE), que busca garantizar la transparencia y el control de los procesos contractuales.
- Ley 1882 de 2018 Busca fortalecer la contratación pública, incluyendo la incorporación de medidas para la lucha contra la corrupción y la promoción de la participación de las Mipymes.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública";
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

4.2 Marco legal del proyecto

- Decreto 479 de 2024 Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica
- Directiva 003 de 2023 ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
- Resolución 284 de 2024 Por la cual se establecen competencias y funcionamiento del Comité Asesor de Contratación y el Comité Evaluador en los procesos de contratación
- CONPES D.C. 29 de 202 Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital
- Decreto Distrital 167 de 2023 Define el procedimiento para la conformación del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), que actúa como instancia de gobernanza en innovación.
- Decreto Distrital 430 de2018 Asigna funciones a la Secretaría Jurídica Distrital en materia de contratación, como la prevención del daño antijurídico. Directiva 003 de 2023 Establece la Política de Gestión Contractual en el Distrito.

- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional";
- Ley 248 de 1995, "Por la cual se aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994."
- Ley 294 de 1996, "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar.";
- Ley 575 de 2000, "Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996."
- Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal";
- Ley 742 de 2002 "Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).", la cual incluye delitos por violencia basada en género.
- Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia."
- Ley 1146 de 2007, "por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente."
- Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.",
- Ley 1959 de 2009, "Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar"
- Ley 1453 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.", el cual en su artículo 94 implementa el PEI por parte de las instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir a la disminución de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias.
- Ley 1804 de 2016, "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1850 de 2017, "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1857 de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones."

- Ley 2089 de 2001, "por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2126 de 2021, "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2215 de 2022, "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 2230 de 2017, "Por medio de la cual se prorrogan transitoriamente algunas funciones de policía judicial a las Comisarías de Familia, otorgadas mediante Resolución 918 del 15 de junio de 2012."
- Decreto 1710 de 2020"Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación."
 - Artículo 32: Contrato de prestación de servicios y su naturaleza.
- Ley 1150 de 2007 (Art. 2 numeral 5): Introduce mecanismos para la eficiencia y transparencia de la contratación pública. Regula la modalidad de mínima cuantía, aplicable a este tipo de procesos cuando el valor no supera el 10% de la menor cuantía definida por la entidad territorial.

DECRETO DE 1860 DE 2021

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 *"… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.* …" se realizó el estudio sobre la

existencia de empresas lideradas por mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Sin embargo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 *"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera, 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. …".*

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO

5.1.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A continuación, se identifica el proceso adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en la adquisición de los elementos objeto de esta contratación:

Tabla 12. *Procesos de contratación adelantados por el FDLF*

	Proceso 1	**Proceso 2**	**Proceso 3**
Año	2025	2023	2023
Entidad	Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón	Alcaldía Local de Fontibón
No. Proceso	FDLF-MC-001-2025 (132267)	FDLF-MC-011-2023 (101048)	FDLF-MC-010-2023(100731)
No. Contrato	CO1.NTC.7895114	CO1.NTC.5337305	CO1.NTC.5320835
Proveedor	SEGURIDAD DE PERSONAS SAS	HUERTAS PUBLICIDA	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
Objeto	Prestar el apoyo logistico para la realización de evento de rendición de cuentas avance 2024, de la alcaldia local de Fontibón.	Contratar los servicios publicitarios y de apoyo logistico para la realizacion de actividades enmarcadas en la feria de emprendiemiento de agricultura urbana en la localidad de Fontibón	Contratar la prestación de servicios técnicos, logísticos y metodológicos para capacitar a través del proceso de formación etno saberes, a la comunidad afro, raizal y palenquera y pueblos indígenas sobre partcipación en la localidad de Fontibón; desde sus saberess ancestrales y prácticas culturales
Tipo	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Cuantia	$39,724,000	$14,864,295	$30,764,486
UNSPSC	80111623 - Servicios temporales de compras y logística Lista adicional de códigos UNSPSC 45111609 - Proyectores multimedia 45111902 - Sistemas de video conferencias 52161539 - Combinación de reproductor de video disco digital dvd, disco video casete vcd, disco compacto cd 72151603 - Servicio de instalación de equipos de sonido especializados 80111623 - Servicios temporales de compras y logística 80141605 - Mercancía promocional 90121702 - Intérpretes 90101600 - Servicios de banquetes y catering	82121505 - Impresión promocional o publicitaria Lista adicional de códigos UNSPSC 82121510 - Impresión textil 20121503 - Raspadores de revestimiento 81141601 - Logística	93131608 - Servicios de suministro de alimentos Lista adicional de códigos UNSPSC 53103001 - Camisetas (camisetas) para hombre 90101602 - Servicios de carpas para fiestas 90101603 - Servicios de cáterin 31211502 - Pinturas de agua 32121500 - Condensadores 44121600 - Artículos de escritorio 52161500 - Equipos audiovisuales
Plazo de Ejecución	1 MES	2 MESES	2 MESES
Link de publicación	https://n9.cl/n9-96tc9da	https://n9.cl/n9-0v15pix	https://n9.cl/n9-x59peak

Fuente: *Autoría propia*

5.1.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el presente estudio se realizó una consulta a través de la página Colombia Compra Eficiente - SECOP II para determinar la demanda de empresas que suscribieron contratos con características similares con las Entidades Estatales relacionadas a continuación:

Tabla 13*. Procesos de contratación similares adelantados por otras Entidades Estatales*

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2025	2025	2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
No. Proceso	FDLM-IPMC-025-2025	FDLRUU-MIC-005-2025(139591)	FDLC-IMC-003-2025
No. Contrato	CO1.NTC.8631326	CO1.NTC.8610714	CO1.NTC.8344300
Objeto	Prestar los servicios para ejecutar las acciones encaminadas a la implementacion integral y promocion de la estrategia denominada bogotaneidad en la localidad de los martires enmarcada en el proyecto mártires referente en innovación y bogotaneidad para la vigencia 2025 de acuerdo con el anexo tecnico y los demas documentos del presente proceso	Prestar servicios logisticos y de apoyo según se requiera para desarrollar las acciones en el marco de la ejecucion del proyecto 2603 la bogotaneidad en rafael uribe uribe a monto agotable	Adquisición de elementos logísticos para el desarrollo de acciones de prevención del acoso callejero en la localidad de la candelaria.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Valor del contrato	$39,858,000	$39,000,000	$ 13.885.383
Plazo de ejecución	6 MESES	4 MESES	1 MES
UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales Lista adicional de códigos UNSPSC 80141607 - Gestión de eventos	45111900 - Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia Lista adicional de códigos UNSPSC 80141607 - Gestión de eventos	80101600 - Gerencia de proyectos Lista adicional de códigos UNSPSC 80141900 - Exposiciones y ferias comerciales 81141600 - Manejo de cadena de suministros 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Link de publicación	https://n9.cl/n9-w2nogq5	https://n9.cl/n9-fooebvi	https://n9.cl/n9-l85lvua

Fuente: *Autoría propia*

5.2 ¿A QUIÉN SE LE VA A COMPRAR?

De acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las actividades relacionadas con el desarrollo de servicios sociales muestran lo siguiente:

***Gráfica 10**. Análisis de la Oferta de Servicios de Organización de Eventos Comunitarios*



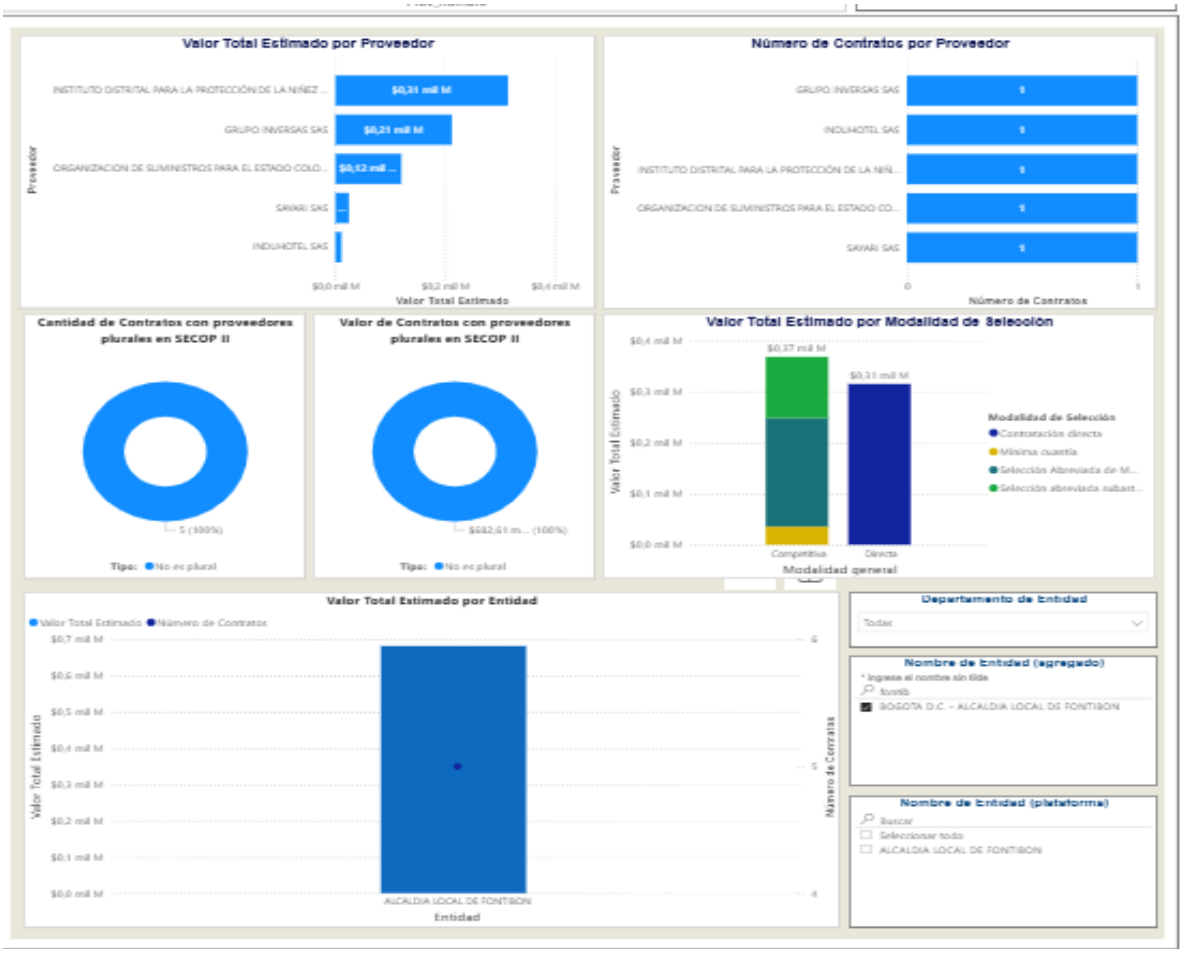
Fuente: *www.colombiacompra.gov.co*

La oferta de servicios de organización de eventos comunitarios ha evolucionado en un entorno de crecimiento presupuestal sostenido, mayor especialización empresarial y migración digital de la contratación pública, se integra al marco de programación presupuestal participativa de las alcaldías, refleja una demanda constante y

planificada a lo largo del año y representa una oportunidad de fortalecimiento económico local, con alta incidencia en la generación de empleo y dinamización de la economía cultural.

La tendencia 2020–2025 muestra que el mercado de servicios de organización de eventos comunitarios se ha consolidado como un componente estratégico del gasto social local, con eficiencia financiera, impacto económico territorial y capacidad de sostenimiento empresarial.

Gráfica 11. *Proveedores de Servicios de Servicios de Organización de Eventos Comunitarios*



Fuente: *www.colombiacompra.gov.co*

El análisis financiero muestra una gestión contractual focalizada, diversificada y de bajo riesgo, donde la Alcaldía de Fontibón ejecuta recursos de manera eficiente y controlada para fortalecer la cohesión social a través de eventos comunitarios.

Se evidencia alineación con objetivos sociales locales, mediante contratación de servicios logísticos y culturales, la diversificación de contratistas favorece la competencia y la inclusión empresarial.

El uso de modalidades abreviadas y directas garantiza agilidad sin comprometer la transparencia.

El componente económico de esta contratación refleja una inversión social eficiente, con enfoque comunitario, orientada a fortalecer la participación ciudadana y la dinamización económica local en el marco del gasto público responsable y planificado.

5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO DEL BIEN O SERVICIO

Conforme a la Ley 2160 de 2021 y el Decreto Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario del Estatuto de Contratación): Artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece criterios para acreditar idoneidad y experiencia en entidades sin ánimo de lucro.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, el criterio de selección para el presente proceso es el MENOR PRECIO, por lo que las propuestas económicas se verificarán y se seleccionará la que tenga la sumatoria de los precios más bajos; hecho esto, se realizarán las verificaciones de los requisitos habilitantes, y solo en caso de cumplir con todos, se procederá a la aceptación de la oferta. Será causal de rechazo quien supere el valor referencia de la Entidad en forma de valor unitario o total.

Se entenderá que la propuesta con la sumatoria de los precios totales más bajos a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección será la ganadora, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas exigidas.

En caso de que la oferta con menos precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se tomará la que siga en precio y se realizará el mismo procedimiento.

Nota 1: El valor del proceso de selección tiene incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones a que haya lugar.

Nota 2: El presupuesto oficial del presente proceso será asignado en su totalidad, es decir, será a monto agotable.

Nota 3: El valor total de la propuesta deberá ser la sumatoria de los valores unitarios de los ítems ofertados por el proponente. En el caso de ser superior a los precios unitarios establecidos por la entidad en el estudio de mercado, esta será rechazada.

Nota 4: El valor ofertado debe incluir todas las herramientas, equipos, materiales, personal e impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a que haya lugar y esté obligado el contratista.

Se relacionan algunas de estas empresas que están en capacidad de satisfacer la prestación del servicio:

Tabla 14*. Principales proveedores en Bogotá para estos servicios*

Proveedor (Razón Social/Marca)	Enfoque de Servicio Relevante	Elementos Clave del Proyecto que Cubre
Innpacto Producciones	Logística Integral y Producción de Eventos	Fuerte en el suministro de recursos (escenarios, equipos audiovisuales, carpas, tarimas, personal logístico) y la organización de eventos corporativos y de activación. Ideal para el montaje de las 40 Activaciones en Calle y la operación del Stand Portátil.
Fuzzion Eventos y Logística	Organización de Eventos y Afines	Empresa dedicada a la organización de eventos en Bogotá (con presencia en Engativá, zona aledaña a Fontibón), lo que sugiere experiencia en la operación local y la logística de eventos.
Sphera Impacta	Agencia Especializada en Producción de Eventos y Experiencias	Se enfoca en crear experiencias innovadoras y memorables, lo cual es crucial para el componente pedagógico de las 8 Experiencias de Intervención y la temática de Bogotaneidad/Cambio Comportamental.
Activision Publicidad y Eventos	Organización y Logística de Eventos Corporativos y Sociales	Ofrece la logística necesaria para la operación de campo de las activaciones. Su experiencia en eventos sociales y corporativos les da la capacidad para gestionar el personal y los suministros.
DiMarFi	Planificación de Eventos Profesional, Creativo y Personalizado	Su perfil es adecuado para el diseño y la ejecución de las intervenciones pedagógicas, asegurando que la experiencia sea única y ajustada a los objetivos del proyecto (Bogotaneidad y Modelo COM-B).
Evento Capital	Organización de Eventos y Suministro de Alquileres/Catering	Puede ser un proveedor fuerte en la parte de suministro de mobiliario y alquileres (mesas, sillas, menaje, etc.), que son necesarios para las actividades en la calle y las experiencias grupales.
Eventos Integrados SAS	Creación de Experiencias y Soluciones a Medida	Su misión de crear experiencias inolvidables y ofrecer soluciones a medida se alinea con la necesidad de ejecutar las intervenciones con un alto impacto en la comunidad de Fontibón.

***Fuente**: https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/sites/*

6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Gráfica 12. *Análisis de la Demanda (FDLF 2021- 2025)*



Fuente: *www.colombiacompra.gov.co*

Entre 2020-2025 la contratación pública en Bogotá mantuvo una demanda estable y creciente de servicios vinculados a la organización de eventos comunitarios, lo que demuestra que estos servicios son un componente constante del gasto social local.

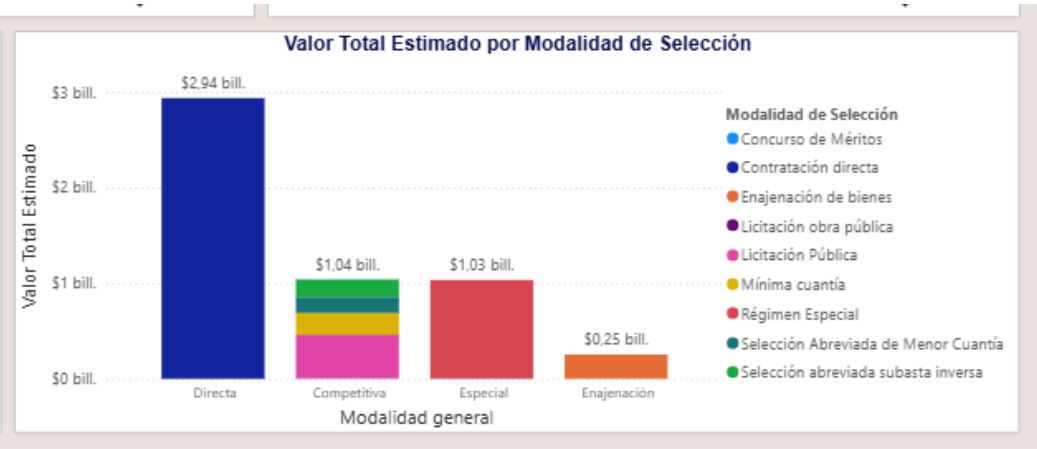
La tendencia favorece a empresas y fundaciones pequeñas o medianas que ofrecen soluciones integrales (logística, comunicación, montaje, animación, audiovisuales); dado el comportamiento cíclico del gasto, los oferentes pueden alinear su capacidad operativa y financiera con los picos de contratación (segundo semestre de cada año).

Entre 2020 y 2025 la demanda de servicios de organización de eventos comunitarios en Bogotá ha mostrado un crecimiento estable, asociado al fortalecimiento de la gestión local, participación ciudadana y ejecución de políticas sociales. Este comportamiento confirma la madurez del mercado público local, su capacidad de absorción de oferta privada y la importancia estratégica del sector logístico y de eventos como soporte de la inversión social distrital.

El proyecto presenta riesgo medio-alto, concentrado en la fase de ejecución operativa y financiera, donde la calidad del proveedor y la planificación son determinantes, el éxito del contrato depende de: la capacidad técnica y logística del contratista, una supervisión activa y documentada por parte de la Alcaldia y la implementación de un análisis de riesgos preventivo con seguimiento en campo y control financiero estricto.

El riesgo financiero es el más sensible, ya que los contratistas deben cubrir anticipadamente insumos, equipos, personal y transporte.

***Gráfica 13**. Tipo de contratación de estos servicios en Bogotá*



Fuente: *www.colombiacompra.gov.co*

Existe una concentración del 60–65 % del valor total en contratación directa, lo cual reduce la competencia y transparencia en los procesos; las modalidades competitivas y especiales mantienen valores similares, mostrando un equilibrio parcial en procesos con pluralidad de oferentes.

La Mínima Cuantía y Licitación Pública aparecen dentro del grupo competitivo, aunque con menor volumen, evidenciando su uso más frecuente en contratos menores o locales (como eventos o dotaciones comunitarias).

La contratación directa permite ejecución rápida, pero requiere controles más estrictos de supervisión y justificación, una alta concentración en esta modalidad incrementa el riesgo de sobrecostos y dependencia de pocos proveedores. El sector de servicios logísticos y comunitarios tiene alta demanda recurrente, especialmente a través de contratación Directa y Mínima Cuantía.

7 ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proceso se realizó un estudio de mercado y un análisis de mismo, los cuales son anexos a este documento. (Ver anexo, Estudio de Mercado y análisis de mercado)

8 TRATAMIENTO DE DATOS

En el marco del presente proceso, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ha realizado la fijación de los límites y parámetros asociados a los indicadores de capacidad financiera y operacional, considerando diversos criterios técnicos y contextuales. Esta definición se hace con el propósito de garantizar que las exigencias del proceso sean proporcionales, razonables y acordes con las condiciones reales del mercado y del objeto contractual, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2.
El enfoque adoptado busca evitar la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas y privilegiar un análisis integral que tenga en cuenta factores como la proporcionalidad, la objetividad, la libre concurrencia y la eficiencia en la contratación. De esta manera, se favorece la participación equitativa de los posibles oferentes y se promueve la transparencia del proceso.

En la valoración de estos aspectos, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y condiciones propias del sector, con el fin de ajustar los requerimientos a la verdadera magnitud del proceso.
- Relación con el nivel de riesgo del proceso de contratación, reconociendo que el cumplimiento de indicadores financieros y organizacionales puede influir en la mitigación de riesgos asociados a la ejecución del contrato.
- Garantía del principio de selección objetiva, mediante la promoción de la libre competencia y la pluralidad de oferentes, evitando exigencias desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la participación.
- Fomento de la competencia en el mercado, estableciendo indicadores que reflejen las condiciones reales del entorno económico y que motiven la participación de empresas y actores locales con capacidad técnica y financiera suficiente.
- Coherencia con la capacidad del sector económico vinculado al objeto contractual, asegurando que los parámetros sean razonables y representativos del contexto económico y social en el que se desarrolla el proceso.

Sin embargo, es importante precisar que, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, de acuerdo con la normativa vigente, no se requiere la aplicación de indicadores financieros ni de capacidad organizacional. Esta decisión responde a la naturaleza del proceso, su bajo nivel de riesgo y su monto reducido, lo que hace innecesaria la implementación de mecanismos de evaluación financiera complejos.

En este sentido, el tratamiento de los datos se limita a la recopilación, administración y análisis de la información estrictamente necesaria para garantizar la transparencia, eficiencia y economía del proceso. Además, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ratifica su compromiso con la protección de los datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Toda la información suministrada por los participantes será tratada con criterios de confidencialidad, seguridad y finalidad exclusiva para los propósitos del proceso contractual.

De esta manera, el tratamiento de datos dentro del proceso de formulación se convierte en un componente fundamental para asegurar la transparencia institucional y la toma de decisiones basadas en criterios técnicos verificables. Su adecuada aplicación garantiza la equidad en la selección de oferentes, fortalece la confianza en la gestión pública y contribuye a la ejecución eficiente de los recursos locales, alineando el proceso contractual

con los principios de planeación, legalidad y buen gobierno que orientan la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

9 FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- Dane.gov.co. (s.f.). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de http://www.dane.gov.co/
- SECOP. (s.f.). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de https://www.se-cop.gov.co/
- Contratos.gov.co. (s.f.). Consulta de Procesos de Contratación. Recuperado de https://www.contra- tos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

- Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/poli- tica-monetaria
- Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Guía de Supervisión e Interventoría. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf
- Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Estados Financieros Histórico.
- Recuperado de https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-his-toricos
- https://dapre.presidencia.gov.co/
- https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/sites/

Elaboró	Dependencia	Firma
Mónica Arévalo Bonilla	Profesional de Planeación – FDLF	